



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00205-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de UNICA instancia promovida por GERMÁN ANTONIO LOPERA MUÑOZ y otros en contra de COLTEJER S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el 27 de julio de 2021, se arribó respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 26 de julio, verificándose que en efecto la apoderada judicial cuenta con poder general para la representación judicial de la demandada según se desprende del Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad con vigencia del 02 de julio de 2021, por lo que se dispone incorporar al expediente el escrito de contestación radicado el 23 de julio de 2021, cuyo trámite será llevado a cabo en la diligencia del artículo 72 del CPTSS que se tiene programada para el 06 de diciembre de 2021.

Se reconoce personería para la representación de COLTEJER S.A a la abogada JACKELINE FORERO CALLE con C.C 1.039.450.558 y T.P 227.353 del C.S de la J. quien no cuenta con antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 123

hoy 29 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **accd9fd00d9d078e27e7ec65f7508b9a7b040a9a8d21e5a6fc3df89c2c0ee3bc**

Documento generado en 28/07/2021 01:03:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>